

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**425**

*Acuerdo de pleno 17-12-2020 Cesión de bienes CEIP Els Molins de S'Arracó*

Queralt Ribot Bautista de Lisbona,

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO: Que en la sesión celebrada el 17 / de diciembre / 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 6485/2019. Cesiones de Bienes (CEIP Els Molins de S'Arracó)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Considerando que por exigencias de escolarización, atendido el aumento progresivo de matrículas al CEIP Los Molins de S'Arracó durante los últimos años, se hace necesario ampliar el actual edificio para dotarlo de una sala comedor, sala de psicomotricidad de EI y dos aulas. Actualmente el centro cuenta con dos aulas modulares, que en cualquier caso ya no cubren las necesidades escolares, por lo cual la Conselleria de Educación y Universidad ha decidido poner en marcha a través de IBISEC la ampliación del centro. Visto que el Pleno, en sesión celebrada día 28 de mayo de 2020, acordó iniciar el expediente para la puesta a disposición de las parcelas 198, 199 y 200 del polígono 12 de Andratx a favor de la Conselleria competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, condicionando la puesta a disposición a la finalidad concreta de construcción y funcionamiento posterior del centro educativo, así como, una vez construido, proceder a la cesión gratuita del uso de la ampliación del CEIP que se construya a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para su uso educativo como CEIP. Visto que el acuerdo se publicó en el BOIB nº 110, de 18 de junio de 2020, pero no se puso el expediente a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Visto que el acuerdo se volvió a publicar en el BOIB nº 183, de 24 de octubre de 2020, así como en el tablón de anuncios. También se puso el expediente a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Visto que consta certificado de no presentación de alegaciones de 23 de noviembre de 2020. Visto que consta informe jurídico favorable a la aprobación definitiva de la puesta a disposición de las parcelas 198, 199 y 200 del polígono 12 de Andratx a favor de la Conselleria competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, suscrito por la Asesora Jurídica de Urbanismo y la Secretaria Municipal en fecha 24 de noviembre de 2020.

A la vista de lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y en particular el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en particular el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se PROPONE al Pleno adopte el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE la puesta a disposición de las parcelas 198, 199 y 200 del polígono 12 de Andratx a favor de la Conselleria competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, condicionando la puesta a disposición a la finalidad concreta de construcción y funcionamiento posterior del centro educativo, así como, una vez construido, proceder a la cesión gratuita del uso de la ampliación del CEIP que se construya a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para su uso educativo como CEIP.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Conselleria competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Y para que conste a efectos del expediente, emito el presente certificado ppor orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

Andratx, 11 de enero de 2021

**El alcalde**

Joan Manera Jaume

